



## MENDOZA

### RESOLUCION 2592/2012 MINISTERIO DE SALUD

Comisión Permanente de Seguimiento del Proyecto  
LAPROMED.  
Del: 27/11/2012; Boletín oficial 31/12/2012.

Visto el expediente 5903-M-12-77770, en el cual se solicita crear la Comisión Permanente de Seguimiento del Proyecto LAPROMED, como así también designar a diversos profesionales como miembros de la misma, y

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vigencia la [Ley N° 8405](#), mediante la cual se crea el Laboratorio de Producción Pública de Medicamentos "LAPROMED" y que habiendo transcurrido un tiempo prudencial, se hace necesario evaluar las acciones a realizar para la finalización del proyecto y la puesta en marcha del Laboratorio.

Que la Comisión tendrá a su cargo la revisión, actualización y ejecución de las etapas necesarias para la finalización del mencionado Proyecto.

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Legal y la conformidad de la Subsecretaría de Planificación y Control del Ministerio,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Conformar la "Comisión Permanente de Seguimiento del Proyecto LAPROMED" que tendrá a su cargo la revisión, actualización y ejecución de las etapas de cumplimiento necesaria para la finalización del mismo.

Art. 2°.- Designar como miembros de la "Comisión Permanente de Seguimiento del Proyecto LAPROMED" a los siguientes profesionales:

Arq. Ricardo Martín Flores, DNI N° 23.184.926

Lic. Laura Andrea Gómez, DNI N° 20.809.168

Arq. Alfredo Mario Moreno, DNI N° 16.376.145

Fca. María Sol Marín, DNI N° 25.782.150

Dn. Pablo Germán Isuani, DNI N° 26.838.796

Dr. Emilio Vázquez Viera, DNI N° 26.936.444

Lic. Felipe Edgardo Zingale, DNI N° 21.706.147

Art. 3°.- Establecer que la Comisión queda facultada para solicitar la colaboración de los especialistas que considere conveniente con el objeto de tratar los temas específicos, en consecución con los avances del proyecto.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Carlos Washington Díaz

